

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N° 149-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausentes los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER;

DIJERON: Visto el expediente REQ N° 14302/26, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES”** en edificios judiciales de la Tercera Circunscripción.

Que la contratación tiene por objeto contar con un servicio integral de mantenimiento de parques, jardines y espacios verdes de los inmuebles comprendidos, mediante la ejecución de las tareas necesarias para conservar los predios en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad, transitabilidad, higiene y presentación.

Que el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial ha fundamentado la necesidad y oportunidad de la contratación ante la proximidad de la temporada estival y el consecuente crecimiento de pastos y malezas, señalando la necesidad de efectuar su corte y el mantenimiento periódico de los espacios verdes.

Que, a tal efecto, se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, en el que se establecen las características, alcance y condiciones de prestación del servicio.

Que, en actuación N° 31246831/26, obra incorporado el informe de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante el cual, considerando el presupuesto estimado para la contratación, se propone su tramitación mediante Licitación Privada N° 24/2026, de conformidad con lo dispuesto en el punto II), inciso b), del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, modificado por Acuerdo N° 125-STJSL-SC-2026.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el gasto que demande la presente contratación.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), dado que la presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, modificado por Acuerdo N° 125-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, a llevar a cabo la Licitación Privada N° 24/2026, para contratación del servicio de “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**” en edificios judiciales de la Tercera Circunscripción, durante el período Octubre 2026 / Abril 2027, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día Viernes 25 de Septiembre de 2026, a las 11 horas, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$8.600.000) en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial y la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 24/2026

“MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

EDIFICIOS JUDICIALES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES” con destino a los Edificios Judiciales de la Tercera Circunscripción, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 14.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 18.600.000).**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, con la intervención de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial para la evaluación técnica de las propuestas. Se establecerá así el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, y a efectos de toda la comunicación que del mismo derive, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 25 de septiembre de 2026, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección comprasco@justiciasanluis.gov.ar, con copia al correo electrónico contableco19@gmail.com en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasco@justiciasanluis.gov.ar.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 24/2026 – Fecha de Apertura: 25 de Septiembre de 2026 – 11 hs.”

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Constancia de Inscripción en ARCA, como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial comprasco@justiciasanluis.gov.ar; con copia contableco19@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar y a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exijan para el ejercicio de sus tareas. Deberá pagar puntualmente todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por el desarrollo de las actividades a que se obliga por este contrato. Deberá pagar íntegramente y en forma puntual todos los salarios, jornales, aguinaldos, beneficios sociales, jubilaciones, seguros y en general, cumplir con todas las obligaciones laborales y previsionales de su personal y de los terceros que contrate para el cumplimiento de las tareas encomendadas, lo que hará en forma exclusiva en virtud de no asumir el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ninguna obligación para con el personal del adjudicatario. Este último asume todas las obligaciones y responsabilidades en virtud de este contrato, ya sean civiles, laborales, administrativas, penales y de cualquier otra índole frente a su propio personal, terceros, organismos competentes, y/o al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, emergentes de su actividad, misión o desempeño o de su personal. Tales hechos serán de su exclusiva responsabilidad, sin perjuicio de las acciones y reclamos procedentes contra el autor y coautores de la acción u omisión que genere algún tipo de responsabilidad.

El personal deberá estar dotado de la vestimenta y elementos de seguridad correspondientes.

ACLARACION: Sin perjuicio de la documentación y requisitos exigidos en la presente compulsa, Será obligatorio.

- Nomina de personal autorizado a trabajar.
- Seguro ART (incluir cláusula de no repetición).

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de

ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

12. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

13. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas, debidamente conformadas, serán presentadas por el proveedor en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial por mail a la casilla contableco@justiciasanluis.gov.ar

Los pagos se realizarán por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, de manera mensual, a mes vencido, dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha de presentación de la factura, previa conformidad por parte del Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

En caso de poseer Certificado de Exclusión o Exención, presentarlos conjuntamente con la factura.

14. SERVICIO SOLICITADO

La presente Licitación Privada está compuesta de Dos Renglones, según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	Mantenimiento y limpieza de espacios verdes en Edificios Judiciales de Concarán
2	Mantenimiento y limpieza de espacios verdes en Edificio Judicial Multifuero

14.1- OBJETO

Contratación del servicio para la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, en predios de la Tercera Circunscripción Judicial, entre los meses de Octubre 2026 y Abril 2027.

14.2- MEMORIA DESCRIPTIVA

Condiciones Generales. El servicio comprende la realización de las tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes, limpieza de canaletas de desagüe, limpieza de cocheras cubiertas, corte de pasto en el predio y veredas externas, en predios en uso del Poder Judicial, entre los meses de Octubre 2026 y Abril 2027.

Descripción de los predios. El mantenimiento requerido, se realizará en siete (7) predios, cinco (5) ubicados en la localidad de Concarán y dos (2) en el Edificio Multifuero de Santa Rosa del Conlara.

14.2.1- DETALLE RENGLON 1:

- EDIFICIO TRIBUNALES (Concarán). Ubicado en la localidad de Concarán, consta de 4 canteros centrales de unos 5 m² cada uno, y una superficie alrededor de los edificios de 150 m² aproximadamente. Posee plantas de ornamentación y plantas de sombra. También dos canteros centrales y dos canteros de 3 metros por 60 centímetros, en el ingreso al edificio.

Además, cuenta con un espacio cubierto de cocheras de 25 m x 6 m. una vereda en frente con un cantero de pasto y una lateral de cemento.

Se deberá realizar la limpieza de canaletas de desagües de los depósitos existentes, en la parte lateral del edificio.

- CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN (Concarán).

El predio a mantener, consta de un pequeño jardín en el frente de 3 metros x 3 metros aproximadamente y un patio de 8 metros de largo por 6 metros de ancho, posee plantas de ornamentación en el frente y un (árbol) siempreverde en el patio.

- JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA (Concarán).

Posee un pequeño jardín en el frente de 60 cm por 1 m, y un patio interno de 40 m², en los cuales hay césped en un 15% de su superficie.

- CAMARA DE APELACIONES (Concarán).

El predio a cortar es de unos 250 m² aproximadamente, en el mismo se encuentran cuatro arboles de sombra; además, posee cocheras de 30 metros por 5 metros, con piso de cemento. Veredas en el frente.

- CUERPO PROFESIONAL FORENSE (Concarán).

Este inmueble, consta de un pequeño patio interno, de 2 metros por 4 metros, ocupado en el 10% por un rosal, y un pequeño patio anterior empedrado.

14.2.2- DETALLE RENGLON 2:

- PREDIO DE SECUESTRO (Multifuero Santa Rosa) .

Está ubicado sobre autopista 55, a 150 metros del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa.

El mismo tiene 95 metros de ancho por 150 metros de largo, en el cual hay un galpón de 20 metros de largo por 19 metros de ancho, y un playón para motos de 20 metros de largo, por 12 metros de ancho.

A la superficie ocupada por el galpón, y el playón, hay que sumar la superficie, ocupadas por automóviles y motos, cubriendo aproximadamente el 60% del espacio restante.

Se debe realizar la eliminación de árboles, arbustos o ramas que den contra el tejido perimetral o puedan en caso de fuertes vientos, caer sobre el mismo.

A continuación, se agrega foto satelital del predio.



- PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa)

Está ubicado sobre autopista 55 a 150 metros del peaje y a 2km del cruce de la ruta Merlo Santa Rosa.

Tiene 95 metros de ancho por 150 metros de largo, estando ocupada por edificios y cocheras en un 60%, como se muestra en la foto satelital a continuación.



14.3- DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Metodología y características del servicio

El adjudicatario deberá prestar el servicio integral de mantenimiento de parques, jardines y espacios verdes de las dependencias comprendidas en la presente contratación, ejecutando todas las tareas necesarias para conservar los predios en adecuadas condiciones de limpieza, seguridad, transitabilidad, higiene y presentación.

Los trabajos comprenderán, como mínimo, las siguientes prestaciones:

a) Corte de césped y malezas

Se deberá efectuar el corte de césped, malezas y vegetación espontánea en la totalidad de las superficies verdes, incluyendo canteros, veredas perimetrales, senderos, bordes, sectores de difícil acceso y cualquier otra área que requiera mantenimiento.

El corte deberá realizarse al ras del terreno, respetando los contornos de cordones, veredas, árboles, arbustos, columnas de iluminación, cartelería y demás elementos existentes, logrando una terminación uniforme, prolija y libre de residuos vegetales.

b) Mantenimiento del Predio de Secuestros Judiciales

En el Predio de Secuestros Judiciales del Multifuero Santa Rosa, además del corte general de césped y malezas, el adjudicatario deberá efectuar el desmalezado debajo de los vehículos, entre motocicletas y en todos aquellos sectores donde la vegetación dificulte la circulación, inspección o conservación de los bienes secuestrados.

Asimismo, deberá eliminar arbustos, renovales y árboles de pequeño porte que afecten el mantenimiento del predio, comprometan el estado del cerco perimetral o representen un riesgo para los bienes allí depositados.

Previo al inicio de las tareas, deberá ordenar y reubicar las motocicletas y demás elementos que impidan la correcta ejecución del servicio, coordinando dichas acciones con la Oficina de Secuestros, en caso que las motos no se puedan mover, se deberá cortar lo más prolijo que se pueda.

c) Poda y mantenimiento de árboles y arbustos

Se realizará la poda de formación y mantenimiento de árboles y arbustos ornamentales, eliminando ramas secas, deterioradas o aquellas que obstaculicen la circulación peatonal o vehicular, interfieran con la visibilidad de edificios, luminarias, cámaras de seguridad o cartelería, o representen un riesgo para las personas, instalaciones o bienes.

En las dependencias ubicadas en la localidad de Concarán deberá efectuarse, además, la poda ornamental de los arbustos y el corte de malezas existentes sobre las veredas exteriores cuando ello resulte necesario.

d) Recolección y disposición de residuos verdes

Todo el material vegetal resultante de las tareas de mantenimiento, incluyendo césped cortado, hojas, ramas, arbustos y demás residuos verdes, deberá ser retirado el mismo día de la prestación del servicio.

Los residuos deberán embolsarse en bolsas tipo consorcio de alta resistencia, provistas por la empresa adjudicataria, y depositarse en el sitio que determine la Inspección o la Oficina de Mantenimiento y Servicios.

Como propuesta superadora, la oficina de mantenimiento y servicios, aceptará que el adjudicatario retire por cuenta propia la totalidad de los residuos vegetales, trasladándolos a un sitio de disposición final autorizado, sin generar costo adicional alguno.

e) Limpieza general

Concluidas las tareas de mantenimiento, el adjudicatario deberá efectuar la limpieza integral de los sectores intervenidos, incluyendo veredas, senderos,

vidrios y paredes, playas de estacionamiento, cocheras, accesos y demás áreas de circulación. Que hayan sido afectadas por el corte del pasto.

Deberán retirarse la totalidad de los residuos, tierra, hojas, césped cortado y cualquier otro material generado durante la ejecución de los trabajos, dejando el lugar en perfectas condiciones de higiene y presentación.

f) Seguridad durante la prestación del servicio

Durante la ejecución de los trabajos deberán adoptarse todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes y evitar daños a personas, vehículos, edificios, vidrios, instalaciones, mobiliario urbano y demás bienes existentes.

Cuando se utilicen moto guadañas, desmalezadoras u otros equipos que puedan proyectar piedras, ramas u objetos, será obligatorio el empleo de pantallas protectoras, deflectores o cualquier otro elemento de seguridad que resulte apropiado.

La empresa adjudicataria será responsable exclusiva por los daños que pudieran ocasionarse como consecuencia de la ejecución del servicio, debiendo asumir íntegramente los costos de reparación o reposición de los bienes afectados.

g) Calidad de ejecución

Cada intervención deberá concluir con los espacios verdes completamente mantenidos, libres de residuos vegetales y con una terminación uniforme y prolija.

No se admitirán sectores sin cortar, malezas remanentes, residuos dispersos, podas incompletas ni daños ocasionados sobre instalaciones, vehículos o infraestructura existente.

La Inspección podrá rechazar total o parcialmente los trabajos que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente Pliego, debiendo el

adjudicatario rehacerlos dentro del plazo que aquella determine, sin que ello genere derecho a reconocimiento económico adicional.

4. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria tendrá a su exclusivo cargo el personal afectado a la prestación del servicio, así como la provisión de las herramientas, equipos, maquinarias, vehículos, insumos, elementos de protección personal y demás recursos necesarios para su correcta ejecución.

Será asimismo exclusiva responsable del cumplimiento de la normativa nacional, provincial y municipal vigente en materia laboral, previsional, de higiene y seguridad en el trabajo, riesgos del trabajo, seguros y demás obligaciones aplicables, debiendo mantener indemne al Poder Judicial frente a cualquier reclamo, acción o contingencia derivada de las relaciones laborales con el personal afectado al servicio o de daños ocasionados a terceros con motivo de su ejecución.

Todo el personal afectado deberá contar con cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y con las demás coberturas y seguros exigidos por la normativa vigente. Asimismo, el adjudicatario deberá contar con seguro de responsabilidad civil adecuado a las características de la prestación.

MODALIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse en los días y horarios que determine la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción, procurando que las tareas no interfieran con el normal funcionamiento de las dependencias judiciales.

El adjudicatario deberá garantizar la regularidad y continuidad del servicio, no pudiendo invocar como causa justificativa de su incumplimiento circunstancias que le resulten imputables o que correspondan a la organización de los medios y recursos necesarios para la prestación, sin perjuicio de los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

Cuando, por condiciones climáticas extraordinarias o causas de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por la Inspección, no resulte posible

efectuar alguno de los cortes programados, las tareas pendientes deberán ser reprogramadas y ejecutadas sin costo adicional para el Poder Judicial, manteniendo la calidad y el alcance de las prestaciones contratadas.

5- PERIODICIDAD Y CANTIDAD DE CORTES

REGLON 1					
DETALLE	CANTIDAD TOTAL DE CORTES	N° de cortes	mes	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		1	octubre		
	11	2	noviembre		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en EDIFICIO DE TRIBUNALES.		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN		1	octubre		
	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
		1	octubre		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
		1	octubre		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en CAMARA DE APELACIONES (Concaran).	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		1	febrero		
		2	marzo		
		1	abril		
		1	octubre		
Tarea de Mantenimiento de parques y espacios verdes en inmueble donde funciona el CPF	9	2	noviembre		
		2	diciembre		
		1	enero		
		1	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
TOTAL					\$ -

REGLON 2					
DETALLE	CANTIDAD TOTAL DE CORTES	N° de cortes	mes	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO DE SECUESTRO JUDICALES (Multifuero Santa Rosa)	11	1	octubre		
(se debe tambien ordenar motos y otros objetos que obstaculicen el corte, esta tarea debe coordinarse con la oficina de secuestros)		2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa).	11	1	octubre		
		2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
TOTAL					\$ -

Los cortes, serán realizados, preferentemente en las primeras quincenas del mes, en los meses donde se indique dos cortes, los mismos se realizarán uno en la primera quincena y otro en la segunda quincena del mes. (esto será coordinado por la oficina de mantenimiento y servicios)

6- PLANILLA PARA COTIZAR

A continuación, se adjunta planilla para cotizar.

REGLON 1					
DETALLE	CANTIDAD TOTAL DE CORTES	N° de cortes	mes	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		1	octubre		
	11	2	noviembre		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en EDIFICIO DE TRIBUNALES.		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verde en CENTRO DE MEDIACIÓN DE CONCARAN		1	octubre		
	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		1	octubre		
	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en CAMARA DE APELACIONES (Concaran).		1	octubre		
	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		1	febrero		
		2	marzo		
		1	abril		
Tarea de Mantenimiento de parques y espacios verdes en inmueble donde funciona el CPF		1	octubre		
	9	2	noviembre		
		2	diciembre		
		1	enero		
		1	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
TOTAL					\$ -
REGLON 2					
DETALLE	CANTIDAD TOTAL DE CORTES	N° de cortes	mes	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO DE SECUESTRO JUDICALES (Multifuero Santa Rosa)		1	octubre		
(se debe tambien ordenar motos y otros objetos que obstaculicen el corte, esta tarea debe coordinarse con la oficina de secuestros)	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
Tareas de mantenimiento de parques y espacios verdes en PREDIO EDIFICO TOMAS JOFRE (Multifuero Santa Rosa).		1	octubre		
	11	2	noviembre		
		2	diciembre		
		2	enero		
		2	febrero		
		1	marzo		
		1	abril		
TOTAL					\$ -

IMPORTANTE:

- **VISITA DE LOS ESPACIOS A INTERVENIR**

Se podrá realizar una Visita a los edificios objeto del servicio cuya contratación se propicia, a efectos de contar con los elementos necesarios para la cotización del mismo, en el caso de que el proponente lo considere necesario.

El oferente interesado deberá coordinar la visita con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 2657-693742
- **Correo Electrónico:** mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar con copia a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar